

Martes, 2 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza: Fraccionamiento de Deudas Tributarias y Demás de Derecho Publico.

Aprobada inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA: FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y DEMAS DE DERECHO PUBLICO, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el Acuerdo de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Arroyo de la Luz, 1 de febrero de 2021

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE

